

Señal del día 2 de Mayo de 1917.

Presidencia del C. Manuel Vargas Ayala.

En la Villa de Santa Carola, Estado de Nuevo León, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos diez y siete, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta de la sesión anterior la cual se aprobó sin discusión. A continuación el C. Presidente dió cuenta de haberse hecho la publicación de la División Territorial del Municipio, con motivo de las próximas elecciones para la renovación de los Ayuntamientos Federales del Estado, de cuya división se recibió un ejemplar al Superior Gobierno del mismo, para su inclusión en el Periódico Oficial. Que los trabajos del censo electoral fueron terminados por los comisionados respectivos, habiéndose hecho con oportunidad la publicación correspondiente. En seguida el propio C. Presidente dió cuenta con una petición escrita del Sr. Donato Carola, solicitando dos hectáreas cuadradas de terreno reservado en el Catastro de esta Villa, acordándose por el Ayuntamiento que se conceda al concurrente el terreno que solicita por el espacio de su loteo a razón de diez y siete pesos nueve centavos por hectárea, debiendo practicar el C. Jefe de la oficina respectiva, en unión del Sr. Jefe de la Inspección, al efecto, el vitalis que acredite su propiedad. A continuación el C. Comisionado de Instrucción, dió cuenta de haber sido previstos los Establecimientos escolares de Niños y Niñas de este Municipio, con útiles escolares por valor de veintidós pesos cuarenta centavos, atendiendo a la petición de los Profesores de dicho plantel; de todo lo cual quedó enterada la Corporación de conformidad, aprobando el costo de referencias. De habiendo sido asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario: Hoy fé.



*Manuel Vargas Ayala*

*ff.*

*Vidal Quintana*

*José Francisco*

*Fernando Quintana*

*Benigno Virastegui*